



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Fucumán

YERBA BUENA,

"Las Malvinas son Argentinas"  
16 JUN 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

436

**VISTO:** Los Exptes. N° 4.960-M17(I)-S-22 y N° 6.701-M17(I)-S-22, mediante los cuales la Firma "SAKKANA S.R.L." tramita el pago de Facturas emitidas por dicha Firma, por el servicio de camión grúa con operario para tareas de poda, durante los meses Marzo/22 y Abril/22; y

**CONSIDERANDO:**

**Que,** a los fines solicitados, agrega en cada uno de los citados Exptes. las respectivas Facturas, conformadas por el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos conjuntamente con el Sr. Director de Medio Ambiente;

**Que,** con el objeto de justificar las razones de necesidad y urgencia que demandó la contratación del servicio que nos ocupa, el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos en cada Expte. expresa que: *"obedecen a que el municipio no cuenta con grúa de porte suficiente para poder realizar los trabajos descriptos a Fs. 1.; Pues cabe destacar además que la urgencia radica a que los servicios prestados se dieron (...), por la gran cantidad de solicitudes de poda es necesario realizar los trabajos de tala, poda y especialmente la extracción de árboles caídos a los fines de evitar riesgos y permitir el normal desenvolvimiento de la vida cotidiana de los vecinos del municipio..."* -razones estas que las hace propias el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos en ambas actuaciones.-;

**Que** la Dirección de Asuntos Jurídicos se expide en cada uno de los Exptes. aconsejando hacer lugar a lo solicitado emitiéndose el correspondiente Acto Administrativo de Reconocimiento y Pago de Servicios y encuadrando el caso en el Artículo 7º, Artículo 1 de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

**Que,** además, el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención del Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General;

**Que,** al respecto, la Secretaría de Hacienda dispone en cada Expte. la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

///...1/2

///...

**DECRETO:**

**Nº 436**

**16 JUN 2022**

**ARTICULO PRIMERO:** Encontrándose en trámite, mediante Expte. N° 13.469-M17(I)-D-21, el Segundo llamado a la Licitación Pública para la contratación del servicio que nos ocupa, **RECONOCENSE** los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma "SAKKANA S.R.L.", con domicilio comercial en calle Viamonte N° 395, San Miguel de Tucumán, consistentes en la provisión del servicio de hidrogrúa con operario para tareas de poda, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias y, en consecuencia, apruébase la Contratación Directa de dicha Firma y autorízase el pago de tales servicios, según el siguiente detalle, de conformidad con lo considerado:

<i>Expte. N°</i>	<i>Factura B N° y Fecha</i>	<i>Mes Facturado</i>	<i>Importe</i>
4.960-M17(I)-S-22	00002-00000104 del 07/04/2022	Marzo/22	\$ 205.080,00
6.701-M17(I)-S-22	00002-00000106 del 04/05/2022	Abril/22	\$ 158.937,00

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

PAC.-

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL  
JEFE DE GABINETE  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

de Sec. de Hacienda



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Ing. ESTEBAN AUAD  
Sec. de Planificación y Gestión de  
Infra. Pub. y Servicios Urbanos  
Municipalidad de Yerba Buena

///...2/2